

El infrascrito Secretario de actas del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, **CERTIFICA** el **PUNTO DE ACTA IV.** Adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. **008-2023**, de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) el cual literalmente dice: **PUNTO DE ACTA IV.- PUNTO UNICO: A CONSIDERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LPN-IP-005-2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**. Pidiendo la palabra la Secretaria Ejecutiva, intervención a través de la cual manifiesta que muy respetuosamente somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo se adjudique de conformidad a la recomendación emitida por el Comité de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LPN-IP-005-2023 denominado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD". Cuya acta de recepción y apertura de ofertas y acta de recomendación de dicho proceso se acompaña a la presente sesión, en la cual consta que se han cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad resuelven aprobar la adjudicación de la Licitación Pública LPN-IP-005-2023 denominado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD" por lo que se emite la resolución a continuación. **RESOLUCIÓN No. CD-IP-007-2023. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, CONSEJO DIRECTIVO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IP-005-2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**, de conformidad al acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintitrés (2023), según memorando SE-A-IP-1142-2023, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO:** Que se recibió en el Departamento de Adquisiciones de este Instituto de la Propiedad las solicitudes para la adquisición de licenciamientos de conformidad a lo siguiente:

- Memorándum No. DIGEPIH-IP-107-2023, de fecha quince (15) de de marzo de dos mil veintitrés (2023),
- Memorándum No. SE-GC-IP-022-2023, de fecha veintiuno (21) de de marzo de dos mil veintitrés (2023),
- Memorándum No. SE-INFORM-IP-04-2023, de fecha veintiuno (21) de de marzo de dos mil veintitrés (2023),
- Oficio No. 026-2023-SITEC-UCP, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023),
- Memorándum No. SE-CP-IP-170-2023, de fecha treinta y uno (31) de de marzo de dos mil veintitrés (2023),
- Memorándum No. DGR-IP-439-2023, de fecha treinta y uno (31) de de marzo de dos mil veintitrés (2023); y
- Memorándum No. DGRV-IP-0638-2023, de fecha veintisiete (27) de de abril de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se publicó el aviso para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-005-2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**, las cuales también fueron publicadas en la plataforma Honducompras 1, dando con esto por iniciado el formal proceso de licitación. Las empresas que manifestaron interés en el proceso de licitación fueron las siguientes:

1. SEGA HONDURAS, S. A. DE C. V.
2. G.B.M. DE HONDURAS, S. A.
3. CORPORATE SOLUTIONS S. DE R. L. DE C. V. (CORPSOL)
4. GRUPO KAPA 7
5. COMPONENTES EL ORBE, S. A.
6. JETSTEREO, S.A.
7. REPRESENTACIONES LUGERGO, S. DE R. L. DE C. V.
8. NAVEGA, S. A. DE C. V. (TIGO)
9. H. ELTRO, S. DE R. L.
10. DATUM HONDURAS, S. A. DE C. V.
11. INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP, S.A. (ITG)
12. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S. A. DE C. V. (PBS)

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum No. DGA-SGP-IP-1129-2023, de fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se recibió la disponibilidad presupuestaria por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 19,317,950.00)**. Adicionalmente se recibió complemento de aprobación presupuestaria por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 299,900.04)** mediante Memorándum No. DGA-SGP-IP-1336-2023 de fecha veintidós (22) de mayo de del año dos mil veintitrés (2023), en virtud de nuevas incorporaciones a los Lotes inicialmente descritos en el Pliego de Licitación, incorporados en Enmienda No. 2 de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **CONSIDERANDO:** Que, El acto de Recepción y Apertura de ofertas en físico se llevó a cabo a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), en el lugar, fecha y hora indicados en la Enmienda No. 3 de fecha once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibiendo ofertas en físico de las empresas:

1. GRUPO KAPA 7
2. REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.
3. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.
4. DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V.
5. SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.
6. CORPORATE SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. (CORPSOL)
7. INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG)
8. NAVEGA, S.A. DE C.V. (TIGO)
9. JETSTEREO, S.A.
10. G.B.M. DE HONDURAS, S.A.

Las empresas participantes presentaron su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	GRUPO KAPA 7	1-2	3-7	9-11	90	Lote 1: L. 1,239,128.54 Lote 5: L. 1,489,292.13 Lote 9: L. 257,775.38 Monto total: L. 2,986,196.05	59,723.92	Desde: 15MAY2023 Hasta: 13SEP2023	FICOHSA	2626723
2	REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.	3-5	7-24	86-88	167	Lote 2: L. 1,612,539.20 Lote 4: L. 175,338.20 Lote 8: L. 332,069.40 Lote 10: L. 214,656.70 Lote 11: L. 497,135.80 Lote 12: L. 193,987.75 Lote 13: L. 94,392.00 Lote 14:	240,000.00	Desde: 22MAY2023 Hasta: 23OCT2023	BANPAIS	202361599003 663



Instituto de la Propiedad

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
						L 1,389,389.75 Lote 15: L 39,692.25 Lote 16: L 298,303.10 Lote 17: L 371,385.60 Lote 20: L 28,140.50 Lote 21: L 96,370.00 Lote 22: L 352,056.40 Lote 23: L 126,753.00 Lote 24: L 143,193.40 Lote 25: L 460,851.00 Monto total: L 6,426,254.05				
3	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.	4-5	6	9-10	139	Lote 6: L 5,606,250.00 Monto total: L 5,606,250.00	150,000.00	Desde: 15MAY2023 Hasta: 23SEP2023	LAFISE	101510058613
4	DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V.	7-8	9-17	59-61	146	Lote 6: L 5,608,143.42 Lote 11: L 59,623.48 Lote 12: L 171,675.45 Lote 13: L 83,495.18 Lote 20: L 20,674.13 Lote 22: L 82,696.50 Lote 25: ITEM 1 L 143,750.00 ITEM 2 L 271,898.81 Total Lote 25: L 415,648.81 Lote 27: L 82,696.50 Lote 29: L 144,129.50 Monto total: L 6,668,783.06	135,000.00	Desde: 22MAY2023 Hasta: 18SEP2023	FICOHSA	2632523
5	SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.	3-5	8-19	32-33	105	Lote 7: L 53,753.34 Lote 8: L 232,264.56 Lote 11: L 196,339.90 Lote 12: L 153,228.78 Lote 13: L 74,523.93 Lote 14: L 1,263,656.36 Lote 21: L 37,474.72 Lote 25: L 255,701.81 Lote 28: L 101,204.74 Lote 29: L 135,542.98 Lote 30: L 54,817.39 Monto total: L 2,558,508.51	90,000.00	Desde: 15may2023 Hasta: 15oct2023	FICOHSA	2629623
6	CORPORATE SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. (CORPSOL)	5-8	9-16	23-24	100	Lote 3: L 139,692.00 Lote 11: L 387,388.20 Lote 12: L 151,164.00 Lote 13: L 73,518.72 Lote 20: L 19,735.30 Lote 22: L 78,941.20 Lote 25: L 359,113.45 Lote 27: L 157,882.40 Los precios detallados en los lotes no incluyen los impuestos sobre ventas. Monto total: L 1,572,550.56	31,451.01	Emitido el: 11MAY2023	CHEQUE CERTIFICADO DE BAC CREDOMATIC	00000794
7	INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG.)	4-5	7-16b	96-97	80	Lote 2: L 909,977.75 Lote 3: L 206,396.25 Lote 6: L 6,489,719.39	240,000.00	Desde: 15MAY2023 Hasta: 15OCT2023	FICOHSA	2626523

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA A FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
						Lote 10: L. 124,302.06 Lote 11: L. 446,397.80 Lote 12: L. 98,720.89 Lote 13: L. 99,768.83 Lote 18: L. 207,000.00 Lote 21: L. 64,908.88 Lote 25: L. 414,546.25 Lote 29: L. 297,052.19 Lote 30: L. 213,355.19 Monto total: L 9,572,145.48				
8	NAVEGA, S.A. DE C.V. (TIGO)	5-10	12-24	78-80	258	Lote 5: L. 1,178,104.78 Lote 8: L. 254,982.95; Lote 9: L. 239,112.60 Lote 11: L. 209,565.88 Lote 12: L. 163,599.58 Lote 13: L. 95,401.82 Lote 14: L. 1,415,692.69 Lote 21: L. 67,822.06 Lote 23: L. 1,894,158.33 Lote 25: L. 481,849.43 Lote 28: L. 104,421.70 Lote 29: L. 170,821.58 Lote 30: L. 56,547.33 Monto total: L 6,332,080.72	380,000.00	Desde: 15MAY2023 Hasta: 15OCT2023	FICENSA	70000001762
9	JETSTEREO, S.A.	3-4	5-17	20-22	86 más dos auténticas	Lote 2: L. 891,079.80 Lote 8: L. 202,420.70 Lote 11: L. 210,519.00 Lote 12: L. 164,292.45 Lote 13: L. 79,902.00 Lote 14: L. 1,111,254.20 Lote 20: L. 86,190.20 Lote 21: L. 65,297.00 Lote 22: L. 86,190.20 Lote 23: L. 1,834,572.00 Lote 27: L. 86,190.20 Lote 28: L. 217,764.00 Lote 30: L. 201,227.00 Monto total: L 5,236,898.75	115,000.00	Desde: 22MAY2023 Hasta: 22OCT2023	LAFISE	101510058719
10	G.B.M. DE HONDURAS, S.A.	2-3	4-13	17-19	191	Lote 11: L. 423,593.30 Lote 12: L. 165,291.80 Lote 13: L. 80,391.90 Lote 20: L. 20,146.85 Lote 22: L. 80,587.40 Lote 25: L. 465,836.25 Lote 27: L. 80,587.40 Lote 28: L. 220,275.60 Lote 29: L. 167,227.25 Lote 30: L. 119,824.25 Monto total: L 1,823,762.00	45,000.00	Desde: 22MAY2023	FICENSA	70000001778

ASPECTO VERIFICABLE	GRUPO KAPA 7		LUFERGO		PBS HONDURAS		DATUM HONDURAS		SEGA HONDURAS		CORPSOL		ITG		NAVEGA		JETSTEREO, S.A.		G.B.M. DE HONDURAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
constancia de estar en trámite.																					
7. Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
8. Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplique)	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
9. Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por la municipalidad del domicilio legal del oferente.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓
10. Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN).	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	✓	✓		✓		✓		✓
11. Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	✓	✓		✓		✓		✓
12. Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes (deben ser diferentes clientes), de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. (En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al idioma español). (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas).	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	✓	✓		✓		✓		✓
13. AUTENTICA de todos los documentos donde esté plasmada la firma del Representante Legal de la Empresa por Notario Público competente (habilitado), (Formulario de Presentación de Oferta, Lista de Precios, Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, Declaración Jurada de Integridad y cualquier otro documento con firma del Representante Legal).	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	✓	✓		✓		✓		✓
14. Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	✓	✓		✓		✓		✓

ASPECTO VERIFICABLE	GRUPO KAPA 7		LUFERGO		PBS HONDURAS		DATUM HONDURAS		SEGA HONDURAS		CORPSOL		ITG		NAVEGA		JETSTEREO, S.A.		G.B.M. DE HONDURAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo. 40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".																					

CONCLUSIONES LEGALES. Como resultado de la evaluación legal la Comisión de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluyó que:

1. La empresa **GRUPO KAPA 7, CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación.
2. La empresa **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación.
3. La empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V., CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación.
4. La empresa **DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V., CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación.
5. La empresa **SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V., CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación.
6. La empresa **CORPORATE SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. (CORPSOL), CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación.
7. La empresa **INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG), NO CUMPLE**, en virtud que no respondió al llamado de subsanación., por lo que en cumplimiento al artículo 132, párrafo último del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, su oferta no será considerada.
8. La empresa **NAVEGA, S.A. DE C.V. (TIGO), CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación.
9. La empresa **JETSTEREO, S.A., CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación.

10. La empresa **G.B.M. DE HONDURAS, S.A.**, CUMPLE con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación.

CONSIDERANDO: Que, en fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se inició la evaluación de la documentación financiera, como resultado de la revisión de los documentos financieros, se resume lo siguiente:

No.	REQUERIMIENTOS	GRUPO KAPA 7			LUFERGO			PBS HONDURAS			DATUM HONDURAS			SEGA HONDURAS			CORPSOL			ITG			NAVEGA			JETSTEREO S.A.			G.B.M. DE HONDURAS		
		INDICES	CUMPLE	NO CUMPLE	INDICES	CUMPLE	NO CUMPLE	INDICES	CUMPLE	NO CUMPLE	INDICES	CUMPLE	NO CUMPLE	INDICES OBTENIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE	INDICES	CUMPLE	NO CUMPLE	INDICES	CUMPLE	NO CUMPLE	INDICES	CUMPLE	NO CUMPLE	INDICES	CUMPLE	NO CUMPLE			
1	Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados del último ejercicio fiscal inmediato, emitido por contador público independiente o firma de auditora, de no contar con el ejercicio fiscal 2022 auditado, explicar los motivos y en su defecto emitir el del año 2021, lo anterior de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.		✓			✓			✓			✓		✓			✓			✓			✓			✓		✓			
2	Índice de Liquidez: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Valor aceptable: Igual o mayor a 1.00	1.39	✓		1.08	✓		1.21	✓		1.14	✓		2.76	✓		3.22	✓		No prese ntó		0.74	✓		0.71	✓		1.36	✓		
3	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) Valor aceptable: Igual o menor a 85%	52.18	✓		71.58	✓		62.79	✓		55.25	✓		85.00	✓		46.90	✓		No prese ntó		47.26	✓		68.31	✓		55.10	✓		

CONCLUSIONES FINANCIERAS. Como resultado de la evaluación financiera la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluyó que:

1. La empresa **GRUPO KAPA 7**, CUMPLE con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación.
2. La empresa **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación.
3. La empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.**, CUMPLE con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación.
4. La empresa **DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación.

5. La empresa **SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V., CUMPLE** con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación.
6. La empresa **CORPORATE SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. (CORPSOL), CUMPLE** con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación.
7. La empresa **INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG), NO CUMPLE**, en virtud que no respondió al llamado de subsanación., por lo que en cumplimiento al artículo 132, párrafo último del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, su oferta no será considerada.
8. La empresa **NAVEGA, S.A. DE C.V. (TIGO), NO CUMPLE** con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación.
9. La empresa **JETSTEREO, S.A., NO CUMPLE** con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación.
10. La empresa **G.B.M. DE HONDURAS, S.A., CUMPLE** con el análisis y requisitos financieros establecidos en las bases de la Licitación.

CONSIDERANDO: Que, en fecha cuatro (4) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se recibió en el Departamento de Adquisiciones el Informe Final Técnico, emitido por el Comité Técnico, que se resume a continuación:

Descripción del Lote	GRUPO KAPA 7		LUFERGO		PBS		DATUM HONDURAS		SEGA HONDURAS		CORPSOL		ITG		NAVEGA		JETSTEREO		G.B.M.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE No. 1: Licenciamiento de FORTISIEM	✓			NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		NP 0
LOTE No. 2: Suscripción Licenciamiento/ Software TOAD para ORACLE		NP 0	✓			NP 0		NP 0		NP 0		NP 0	✓			NP 0	✓			NP 0
LOTE No. 3: Suscripción de Licenciamiento Antivirus Servidores SINAP		NP 0				NP 0		NP 0	✓		✓				NP 0		NP 0			NP 0
LOTE No. 4: Licencia CLOUDFLARE		NP 0	✓			NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		NP 0
LOTE No. 5: LICENCIAS SEGURIDAD PERIMETRAL (FORTICARE PLUS Y FORTIGUARD)	✓					NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		✓			NP 0	NP 0
LOTE No. 6: Licenciamiento Oracle Cloud		NP 0			✓		✓			NP 0		NP 0	✓			NP 0		NP 0		NP 0
LOTE No. 7: Suscripción de Certificado de Seguridad Wildcard SSL dominio SINAP.HN		NP 0				NP 0		NP 0	✓			NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		NP 0
LOTE No. 8: Suscripción Anual de Soporte Licenciamiento VM WARE SINAP		NP 0	✓			NP 0		NP 0	✓			NP 0		NP 0	✓		✓			NP 0
LOTE No. 9: Licenciamiento autenticación doble tokens	✓					NP 0		NP 0		NP 0		NP 0		NP 0	✓				NP 0	NP 0
LOTE No. 10: Licencia NISSUS Professional		NP 0	✓			NP 0		NP 0		NP 0		NP 0	✓			NP 0			NP 0	NP 0
LOTE No. 11: Licencia de Microsoft SQL Server Standard 2022 – per core (open no-level)		NP 0	✓			NP 0		✓		✓		✓	✓		✓		✓			✓

Descripción del Lote	GRUPO KAPA 7		LUFERGO		PBS		DATUM HONDURAS		SEGA HONDURAS		CORPSOL		ITG		NAVEGA		JETSTERE O		G.B.M.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE No. 12: Licencias de Microsoft Windows Server Datacenter Edition 2022		NP O	✓			NP O	✓			✓		✓		✓		✓		✓		✓
LOTE No. 13: Licencias de Microsoft Visual Studio Professional		NP O		✓		NP O	✓		✓		✓		✓		✓			✓		✓
LOTE No. 14: Licencias de VMWARE		NP O	✓			NP O	NP O	✓		NP O	NP O	NP O	NP O	✓		✓				NP O
LOTE No. 15: Licencias de PyCharm IDE		NP O	✓			NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	✓				NP O		NP O
LOTE No. 16: Licenciamiento para JIRA Premium		NP O	✓			NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O		NP O			NP O		NP O
LOTE No. 17: Licenciamiento DELL DPS Suite Comercial Bundle Ambientes Virtuales		NP O	✓			NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O		NP O			NP O		NP O
LOTE No. 18: Licenciamiento de Software de gestión documental		NP O				NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	✓		NP O			NP O		NP O
LOTE No. 19: Licenciamiento de AutoCad	LOTE DESIERTO																			
LOTE No. 20: Licenciamiento de Red Hat Enterprise Linux Server		NP O	✓			NP O	✓			NP O	✓			NP O		NP O	✓			✓
LOTE No. 21: Licenciamiento de VMware Work Station		NP O	✓			NP O	NP O	✓			NP O	✓		✓		✓				NPO
LOTE No. 22: Licenciamiento de Red Hat Enterprise Linux		NP O	✓			NP O	✓			NP O	✓			NP O		NP O	✓			✓
LOTE No. 23: Licenciamiento de VMware ESX con 16 procesadores		NP O	✓			NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	✓		✓				NPO
LOTE No. 24: Licenciamiento de SQL Diagnostic Manager Pro		NP O	✓			NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O	NP O		NP O			NP O		NPO
LOTE No. 25: Licenciamiento de Adobe Reader DC-PRO		NP O	✓			NP O	✓		✓	✓		✓		✓				NP O	NP O	
LOTE No. 26: Licenciamiento Renovación y Adquisición de firmas electrónicas (Token)	LOTE DESIERTO																			
LOTE No. 27: Licenciamiento Red Hat Enterprise Linux para la Dirección General de Vehicular		NP O		NP O		NP O	✓			NP O	✓			NP O		NP O	✓			✓
LOTE No. 28: Licenciamiento Microsoft Project		NP O		NP O		NP O	NP O	✓			NP O		NP O	NP O	✓			✓	✓	
LOTE No. 29: Licenciamiento Adobe Creative Cloud		NP O		NP O		NP O	✓		✓		NP O	✓			✓			NP O	✓	
LOTE No. 30: Licenciamiento Microsoft Visio		NP O		NP O		NP O	NP O	✓			NP O		✓		✓		✓			✓
LOTE No. 31: Licenciamiento Service Desk Plus Standard Edition con soporte de 1 año	LOTE DESIERTO																			

CONCLUSIONES TÉCNICAS: Como resultado del informe del Comité Técnico, concluyó que:

1. La empresa **GRUPO KAPA 7**, **CUMPLE** para los **Lotes: 1, 5 y 9** con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación.
2. La empresa **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** para los **Lotes: 2, 4, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24 y 25** con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación y **NO CUMPLE** para los **Lotes: 13 y 14**.

3. La empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V., CUMPLE** para el **Lote 6** con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación.
4. La empresa **DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V., CUMPLE** para los **Lotes: 6, 12, 13, 20, 22, 25, 27 y 29** con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación y **NO CUMPLE** para el **Lote 11**. En virtud de no aclaró.
5. La empresa **SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V., CUMPLE** para los **Lotes: 7, 8, 11, 13, 14, 21, 28, 29 y 30** con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación y **NO CUMPLE** para los **Lotes: 12 y 25**.
6. La empresa **CORPORATE SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. (CORPSOL), CUMPLE** para los **Lotes: 3, 13, 20, 22, 25 y 27** con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación y **NO CUMPLE** para los **Lotes: 11 y 12**.
7. La empresa **INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP (ITG), NO CUMPLE**, en virtud que no respondió al llamado de subsanación., por lo que en cumplimiento al artículo 132, párrafo último del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, su oferta no será considerada.
8. La empresa **NAVEGA, S.A. DE C.V. (TIGO), CUMPLE** para los **Lotes: 8, 9, 11, 12, 13, 14, 21, 23, 25 y 28** con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación y **NO CUMPLE** para los **Lotes: 5, 29 y 30**.
9. La empresa **JETSTEREO, S.A., CUMPLE** para los **Lotes: 2, 8, 11, 12, 14, 20, 21, 22, 23, 27 y 30** con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación y **NO CUMPLE** para los **Lotes: 13 y 28**.
10. La empresa **G.B.M. DE HONDURAS, S.A., CUMPLE** para los **Lotes: 11, 12, 20, 22, 25, 27, 28 y 29** con el análisis y requisitos técnicos establecidos en las bases de la Licitación y **NO CUMPLE** para los **Lotes: 13 y 30**.

CONSIDERANDO: Que, se encontró una diferencia de dieciocho (L. 0.18) centavos en la sumatoria de la oferta de la empresa **GRUPO KAPA 7**, por lo que en cumplimiento del Art. 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el IAO 31.3 del Documento de Licitación donde literalmente dice: *“A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:*

...*(b)* Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total..."; quedando una oferta evaluada por: **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 2,986,195.78)**. Se encontró una diferencia de ciento sesenta y tres mil ciento setenta y dos lempiras con cuarenta y seis centavos (L. 163,172.46) en los lotes 7, 8, 14, 21, 28, 29 y 30 en las multiplicaciones de la oferta de la empresa **SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.**, por lo que en cumplimiento del Art. 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el IAO 31.3 del Documento de Licitación donde literalmente dice: "A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: ...*(b)* Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total..."; quedando la suma de una oferta evaluada para los lotes 7, 8, 14, 21, 28, 29 y 30 por: **UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L. L1,715,541.63)**, donde se notificó al oferente mediante oficio No. ADQ-IP-346-2023 de fecha veinte (20) de julio del dos mil veintitrés (2023).

Lote	Cantidad	KAPA 7	LUFERGO	PBS	DATUM	SEGA	CORPSOL	GBM	CALCULOS PARA LA ADJUDICACIÓN			
		P. Unitario (L)	P. Unitario más bajo	SUB.TOTAL	IMP.	TOTAL						
ote 1	1	1,077,503.08							L1,077,503.08	L1,077,503.08	L161,625.46	L1,239,128.54
ote 2			263,172.00						L263,172.00	L1,402,308.00	L210,331.20	L1,612,539.20
tem 2.1	4		88,412.00						L88,412.00	L353,648.00	L53,047.20	L406,695.20
tem 2.2	6		174,760.00						L174,760.00	L1,048,560.00	L157,284.00	L1,205,844.00
ote 3	100						1,396.92		L1,396.92	L139,692.00	L20,953.80	L160,645.80
ote 4	1		152,468.00						L152,468.00	L152,468.00	L22,870.20	L175,338.20
ote 5		1,191,176.77							L1,191,176.77	L1,295,036.51	L194,255.47	L1,489,291.98
tem 5.1	2	75,724.87							L75,724.87	L151,449.74	L22,717.46	L174,167.20
tem 5.2	1	433,976.43							L433,976.43	L433,976.43	L65,096.46	L499,072.89
tem 5.3	2	7,788.75							L7,788.75	L15,577.50	L2,336.63	L17,914.13
tem 5.4	1	560,789.06							L560,789.06	L560,789.06	L84,118.36	L644,907.42
tem 5.5	1	88,387.68							L88,387.68	L88,387.68	L13,258.15	L101,645.83
tem 5.6	2	4,096.68							L4,096.68	L8,193.36	L1,229.00	L9,422.36
tem 5.7	1	1,570.68							L1,570.68	L1,570.68	L235.60	L1,806.28
tem 5.8	13	1,354.12							L1,354.12	L17,603.56	L2,640.53	L20,244.09
tem 5.9	1	17,488.50							L17,488.50	L17,488.50	L2,623.28	L20,111.78
ote 6	1			4,875,000.00	4,876,646.45				L4,875,000.00	L4,875,000.00	L731,250.00	L5,606,250.00
ote 7	1					46,742.03			L46,742.03	L46,742.03	L7,011.30	L53,753.33
ote 8	1		85,896.00			360,480.18			L85,896.00	L208,756.00	L43,313.40	L332,069.40
tem 8.1	1		45,324.00						L45,324.00	L45,324.00	L6,798.60	L52,122.60
tem 8.2	6		40,572.00			60,080.03			L40,572.00	L243,432.00	L36,514.80	L279,946.80
ote 9	1	224,152.40							L224,152.40	L224,152.40	L33,622.86	L257,775.26

ite 10	1	186,658.00					L186,658.00	L186,658.00	L27,998.70	L214,656.70
ite 11	2	216,146.00				184,171.00	L184,171.00	L368,342.00	L55,251.30	L423,593.30
ite 12	1	168,685.00	149,283.00			143,732.00	L143,732.00	L143,732.00	L21,559.80	L165,291.80
ite 13	6		12,100.75	10,800.57	12,253.12		L10,800.57	L64,803.42	L9,720.51	L74,523.93
ite 14				401,694.37			L401,694.37	L1,098,831.61	L164,824.74	L1,263,656.35
em 14.1	4			232,379.08			L232,379.08	L929,516.32	L139,427.45	L1,068,943.77
em 14.2	1			169,315.29			L169,315.29	L169,315.29	L25,397.29	L194,712.58
ite 15	3	11,505.00					L11,505.00	L34,515.00	L5,177.25	L39,692.25
ite 16		259,394.00					L259,394.00	L259,394.00	L38,909.10	L298,303.10
em 16.1	1	150,488.00					L150,488.00	L150,488.00	L22,573.20	L173,061.20
em 16.2	1	108,906.00					L108,906.00	L108,906.00	L16,335.90	L125,241.90
ite 17	8	40,368.00					L40,368.00	L322,944.00	L48,441.60	L371,385.60
ite 18							L0.00	L0.00	L0.00	L0.00
ite 19							L0.00	L0.00	L0.00	L0.00
ite 20	1	24,470.00	17,977.50		19,735.30	17,519.00	L17,519.00	L17,519.00	L2,627.85	L20,146.85
ite 21	10	8,380.00		3,258.67			L3,258.67	L32,586.70	L4,888.01	L37,474.71
ite 22	4	76,534.00	17,977.50		19,735.30	17,519.00	L17,519.00	L70,076.00	L10,511.40	L80,587.40
ite 23	3	36,740.00					L36,740.00	L110,220.00	L16,533.00	L126,753.00
ite 24	1	124,516.00					L124,516.00	L124,516.00	L18,677.40	L143,193.40
ite 25			31,755.25	31,588.01	35,631.00		L31,588.01	L359,113.45	L53,867.02	L412,980.47
em 25.1	5	27,767.00	25,000.00		24,882.23	28,067.00	L24,882.23	L124,411.15	L18,661.67	L143,072.82
em 25.2	35	7,483.00	6,755.25		6,705.78	7,564.00	L6,705.78	L234,702.30	L35,205.35	L269,907.65
ite 26							L0.00	L0.00	L0.00	L0.00
ite 27	4		17,977.50		39,470.60	17,519.00	L17,519.00	L70,076.00	L10,511.40	L80,587.40
ite 28	12			7,333.68		15,962.00	L7,333.68	L88,004.16	L13,200.62	L101,204.78
ite 29	5		25,066.00	23,572.69		29,083.00	L23,572.69	L117,863.45	L17,679.52	L135,542.97
ite 30	13			3,666.72		8,015.00	L3,666.72	L47,667.36	L7,150.10	L54,817.46
ite 31							L0.00	L0.00	L0.00	L0.00

CONSIDERANDO: Que, continuando con el proceso de evaluación, el Comité de Licitaciones de este Instituto, realizó el análisis económico. El siguiente cuadro comparativo resume el precio unitario ofertado de las empresas que cumplieron con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, se toma como base el precio unitario ya que de acuerdo con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, es el valor que prevalece. **CONCLUSIONES ECONOMICAS:** Las empresas: **GRUPO KAPA 7 REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.; PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.; DATUM HONDURAS, S.A. DE C.V.; SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.; CORPORATE SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. (CORPSOL)** y la empresa **G.B.M. DE HONDURAS, S.A.**, presentaron ofertas económicas que están dentro del presupuesto disponible para este proceso, en tal sentido se concluye que las empresas **CUMPLEN** con la evaluación económica. **CONSIDERANDO (12):** Que, el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, después de la evaluación legal, financiera, técnica y económica con fundamento legal en los Artículos siguientes

33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127, 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado la SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IO) No. 09, 11, 12 y 13 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ** lo siguiente: **A.** Adjudicar a la empresa **GRUPO KAPA 7**, el **Lote No. 1** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 1,239,128.54)**; el **Lote No.5** por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L1,489,291.98)** y el **Lote No. 9** **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (L 257,775.26)**, para un monto total evaluado de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L 2,986,195.78)** de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total	
LOTE No. 1: Licenciamiento de FORTISIEM	Unidad	1	1,077,503.08	1,077,503.08	161,625.46	L 1,239,128.54	
LOTE No. 5: LICENCIAS SEGURIDAD PERIMETRAL (FORTICARE PLUS Y FORTIGUARD)	Ítem 1	Unidad	2	75,724.87	151,449.74	22,717.46	174,167.20
	Ítem 2	Unidad	1	433,976.43	433,976.43	65,096.46	499,072.89
	Ítem 3	Unidad	2	7,788.75	15,577.50	2,336.63	17,914.13
	Ítem 4	Unidad	1	560,789.06	560,789.06	84,118.36	644,907.42
	Ítem 5	Unidad	1	88,387.68	88,387.68	13,258.15	101,645.83
	Ítem 6	Unidad	2	4,096.68	8,193.36	1,229.00	9,422.36
	Ítem 7	Unidad	1	1,570.68	1,570.68	235.60	1,806.28
	Ítem 8	Unidad	13	1,354.12	17,603.56	2,640.53	20,244.09
	Ítem 9	Unidad	1	17,488.50	17,488.50	2,623.28	20,111.78
Total Lote 5						L1,489,291.98	
LOTE No. 9: Licenciamiento autenticación doble tokens	Unidad	1	224,152.40	224,152.40	33,622.86	257,775.26	
TOTAL						2,986,195.78	

B. Adjudicar a la empresa **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.**, el **Lote No. 2** por **UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L1,612,539.20)**; el **Lote No. 4** por **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L175,338.20)**; el **Lote No. 10** por **DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L214,656.70)**; el **Lote No. 15** por **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L39,692.25)**; el **Lote No. 16** por **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L 298,303.10)**; el **Lote No. 17** por **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL**

TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L371,385.60); el Lote No. 23 por CIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L126,753.00) y el Lote No. 24 por CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L143,193.40), para un monto total evaluado de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L2,981,861.45)**, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total	
LOTE No. 2: Suscripción Licenciamiento/ Software TOAD para ORACLE	Ítem 2.1	Unidad	4	L88,412.00	L353,648.00	L53,047.20	L406,695.20
	Ítem 2.2	Unidad	6	L174,760.00	L1,048,560.00	L157,284.00	L1,205,844.00
Total Lote 2						L1,612,539.20	
LOTE No. 4: Licencia CLOUDFLARE	Unidad	1	L152,468.00	L152,468.00	L22,870.20	L175,338.20	
LOTE No. 10: Licencia NESSUS Professional	Unidad	1	L186,658.00	L186,658.00	L27,998.70	L214,656.70	
LOTE No. 15: Licencias de PyCharm IDE	Unidad	3	L11,505.00	L34,515.00	L5,177.25	L39,692.25	
LOTE No. 16: Licenciamiento para JIRA Premium	Ítem 16.1	Unidad	1	L150,488.00	L150,488.00	L22,573.20	L173,061.20
	Ítem 16.2	Unidad	1	L108,906.00	L108,906.00	L16,335.90	L125,241.90
Total Lote 16						L298,303.10	
LOTE No. 17: Licenciamiento DELL DPS Suite Comercial Bundle Ambientes Virtuales	Unidad	8	L40,368.00	L322,944.00	L48,441.60	L371,385.60	
LOTE No. 23: Licenciamiento de VMWare ESX con 16 procesadores	Unidad	3	L36,740.00	L110,220.00	L16,533.00	L126,753.00	
LOTE No. 24: Licenciamiento de SQL Diagnostic Manager Pro	Unidad	1	L124,516.00	L124,516.00	L18,677.40	L143,193.40	
TOTAL						L2,981,861.45	

C. Adjudicar a la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.**, el **Lote No. 6** por un valor evaluado de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 5,606,250.00)**, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 6: Licenciamiento Oracle Cloud	Unidad	1	L4,875,000.00	L4,875,000.00	L731,250.00	L5,606,250.00

D. Adjudicar a la empresa **SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.**, el **Lote No. 7** por **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L53,753.33)**; el **Lote No. 8** por **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L232,264.63)**; el **Lote No. 13** por **SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L74,523.93)**; el **Lote No. 14** por **UN MILLÓN**

DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L 1,263,656.35); el Lote No. 21 por TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L37,474.71); el Lote No. 28 por CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L101,204.78); el Lote No. 29 por ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y dos lempiras con noventa y siete centavos (L135,542.97) y el Lote No. 30 por CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L54,817.46), para un monto total evaluado de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L1,953,238.16), de conformidad con lo siguiente:

Descripción		Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 7: Suscripción de Certificado de Seguridad Wildcard SSL dominio SINAP.HN		Unidad	1	L46,742.03	L46,742.03	L7,011.30	L53,753.33
LOTE No. 8: Suscripción Anual de Soporte Licenciamiento VM WARE SINAP	Ítem 8.1	Unidad	1	L31,702.20	L31,702.20	L4,755.33	L36,457.53
	Ítem 8.2	Unidad	6	L28,377.84	L170,267.04	L25,540.06	L195,807.10
	Total Lote 8						
LOTE No. 13: Licencias de Microsoft Visual Studio Professional		Unidad	6	L10,800.57	L64,803.42	L9,720.51	L74,523.93
LOTE No. 14: Licencias de VMWARE	Ítem 14.1	Unidad	4	L232,379.08	L929,516.32	L139,427.45	L1,068,943.77
	Ítem 14.2	Unidad	1	L169,315.29	L169,315.29	L25,397.29	L194,712.58
	Total Lote 14						
LOTE No. 21: Licenciamiento de VMware Work Station		Unidad	10	L3,258.67	L32,586.70	L4,888.01	L37,474.71
LOTE No. 28: Licenciamiento Microsoft Project		Unidad	12	L7,333.68	L88,004.16	L13,200.62	L101,204.78
LOTE No. 29: Licenciamiento Adobe Creative Cloud		Unidad	5	L23,572.69	L117,863.45	L17,679.52	L135,542.97
LOTE No. 30: Licenciamiento Microsoft Visio		Unidad	13	L3,666.72	L47,667.36	L7,150.10	L54,817.46
TOTAL							L1,953,238.16

E. Adjudicar a la empresa CORPORATE SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. (CORPSOL), el Lote No. 3 por CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L160,645.80); el Lote No. 25 por CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L 412,980.47, para un monto total evaluado DE QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L 573,626.27), de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total	
LOTE No. 3: Suscripción de Licenciamiento Antivirus Servidores SINAP	Unidad	100	L1,396.92	L139,692.00	L20,953.80	L160,645.80	
LOTE No. 25: Licenciamiento de Adobe Reader DC-PRO	Ítem 25.1	Unidad	5	L24,882.23	L124,411.15	L18,661.67	L143,072.82
	Ítem 25.2	Unidad	35	L6,705.78	L234,702.30	L35,205.35	L269,907.65
Total Lote 25						L412,980.47	
TOTAL						L 573,626.27	

F. Adjudicar a la empresa G.B.M. DE HONDURAS, S.A., el Lote No. 11 por CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L423,593.30); el Lote No. 12 por CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L165,291.80); el Lote No. 20 por VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L20,146.85); el Lote No. 22 por OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L80,587.40) y el Lote No. 27 por OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L. 80,587.40), para un monto total evaluado de SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L770,206.75), de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 11: Licencia de Microsoft SQL Server Standard 2022 - per core (open no-level)	Unidad	2	L184,171.00	L368,342.00	L55,251.30	L423,593.30
LOTE No. 12: Licencias de Microsoft Windows Server Datacenter Edition 2022	Unidad	1	L143,732.00	L143,732.00	L21,559.80	L165,291.80
LOTE No. 20: Licenciamiento de Red Hat Enterprise Linux Server	Unidad	1	L17,519.00	L17,519.00	L2,627.85	L20,146.85
LOTE No. 22: Licenciamiento de Red Hat Enterprise Linux	Unidad	4	L17,519.00	L70,076.00	L10,511.40	L80,587.40
LOTE No. 27: Licenciamiento Red Hat Enterprise Linux para la Dirección General de Vehicular	Unidad	4	L17,519.00	L70,076.00	L10,511.40	L80,587.40
TOTAL						L770,206.75

G. Declarar DESIERTOS los siguientes Lotes: “LOTE No. 19: Licenciamiento de AutoCad”; el “LOTE No. 26: Licenciamiento Renovación y Adquisición de firmas electrónicas (Token)” y “LOTE No. 31: Licenciamiento Service Desk Plus Standard Edition con soporte de 1 año” en virtud que no se recibieron ofertas para estos lotes e iniciar un nuevo proceso de compra, tomando en consideración los montos exigibles para aplicar la modalidad que corresponda según con los umbrales establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

H. Declarar FRACASADO e iniciar un nuevo proceso de compra, tomando en consideración los montos exigibles para aplicar la modalidad que corresponda

según con los umbrales establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el “LOTE No. 18: Licenciamiento de Software de gestión documental”; ya que la única empresa participante para este lote no respondió al llamado de subsanación.

I. En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con las empresas según los Lotes antes mencionados, se recomienda adjudicar los Lotes hasta donde sea posible cubrir con el presupuesto asignado a la empresa que obtuvo el segundo lugar en sus precios unitarios, si no fuera posible se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso “d” del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 7, 41, 42, 43, 116, 120 y 122 de la Ley

General de la Administración Pública; 1, 4, 5, 23, 24, 25, 26, 27 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5 párrafo segundo, 6, 7, 11, 12, 32, 33, 38, 39, 46, 47, 48, 50, 55 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 100, 106, 107, 125, 126, 127, 132, 139, 140, 142, 172 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad y el Acuerdo de delegación No. CD-IP-004-2022 emitido por el Consejo Directivo en fecha uno (1) de marzo del año dos mil veintidós (2022), ratificado mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha nueve (9) de febrero del dos mil veintitrés (2023): **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **GRUPO KAPA 7**, el **Lote No. 1** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 1,239,128.54)**; el **Lote No.5** por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L1,489,291.98)** y el **Lote No. 9 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (L 257,775.26)**, para un monto total evaluado de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L 2,986,195.78)** de conformidad con lo siguiente:

Descripción		Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 1: Licenciamiento de FORTISIEM		Unidad	1	1,077,503.08	1,077,503.08	161,625.46	L 1,239,128.54
LOTE No. 5: LICENCIAS SEGURIDAD PERIMETRAL (FORTICARE PLUS Y FORTIGUARD)	Ítem 1	Unidad	2	75,724.87	151,449.74	22,717.46	174,167.20
	Ítem 2	Unidad	1	433,976.43	433,976.43	65,096.46	499,072.89
	Ítem 3	Unidad	2	7,788.75	15,577.50	2,336.63	17,914.13
	Ítem 4	Unidad	1	560,789.06	560,789.06	84,118.36	644,907.42
	Ítem 5	Unidad	1	88,387.68	88,387.68	13,258.15	101,645.83
	Ítem 6	Unidad	2	4,096.68	8,193.36	1,229.00	9,422.36
	Ítem 7	Unidad	1	1,570.68	1,570.68	235.60	1,806.28
	Ítem 8	Unidad	13	1,354.12	17,603.56	2,640.53	20,244.09
	Ítem 9	Unidad	1	17,488.50	17,488.50	2,623.28	20,111.78
Total Lote 5							L1,489,291.98
LOTE No. 9: Licenciamiento autenticación doble tokens		Unidad	1	224,152.40	224,152.40	33,622.86	257,775.26
TOTAL							2,986,195.78

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.**, el **Lote No. 2** por **UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L1,612,539.20)**; el **Lote No. 4** por **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS**

(L175,338.20); el Lote No. 10 por DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L214,656.70); el Lote No. 15 por TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L39,692.25); el Lote No. 16 por DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L 298,303.10); el Lote No. 17 por TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L371,385.60); el Lote No. 23 por CIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L126,753.00) y el Lote No. 24 por CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L143,193.40), para un monto total evaluado de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L2,981,861.45)**, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total	
LOTE No. 2: Suscripción Licenciamiento/ Software TOAD para ORACLE	Ítem 2.1	Unidad	4	L88,412.00	L353,648.00	L53,047.20	L406,695.20
	Ítem 2.2	Unidad	6	L174,760.00	L1,048,560.00	L157,284.00	L1,205,844.00
Total Lote 2						L1,612,539.20	
LOTE No. 4: Licencia CLOUDFLARE	Unidad	1	L152,468.00	L152,468.00	L22,870.20	L175,338.20	
LOTE No. 10: Licencia NISSUS Professional	Unidad	1	L186,658.00	L186,658.00	L27,998.70	L214,656.70	
LOTE No. 15: Licencias de PyCharm IDE	Unidad	3	L11,505.00	L34,515.00	L5,177.25	L39,692.25	
LOTE No. 16: Licenciamiento para JIRA Premium	Ítem 16.1	Unidad	1	L150,488.00	L150,488.00	L22,573.20	L173,061.20
	Ítem 16.2	Unidad	1	L108,906.00	L108,906.00	L16,335.90	L125,241.90
Total Lote 16						L298,303.10	
LOTE No. 17: Licenciamiento DELL DPS Suite Comercial Bundle Ambientes Virtuales	Unidad	8	L40,368.00	L322,944.00	L48,441.60	L371,385.60	
LOTE No. 23: Licenciamiento de VMWare ESX con 16 procesadores	Unidad	3	L36,740.00	L110,220.00	L16,533.00	L126,753.00	
LOTE No. 24: Licenciamiento de SQL Diagnostic Manager Pro	Unidad	1	L124,516.00	L124,516.00	L18,677.40	L143,193.40	
TOTAL						L2,981,861.45	

TERCERO: ADJUDICAR a la empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.**, el Lote No. 6 por un valor evaluado de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 5,606,250.00)**, de conformidad con lo siguiente:

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 6: Licenciamiento Oracle Cloud	Unidad	1	L4,875,000.00	L4,875,000.00	L731,250.00	L5,606,250.00

CUARTO: Adjudicar a la empresa **SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.**, el Lote No. 7 por **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L53,753.33)**; el Lote No. 8 por **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L232,264.63)**; el Lote No. 13 por **SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L74,523.93)**; el Lote No. 14 por **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L 1,263,656.35)**; el Lote No. 21 por **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L37,474.71)**; el Lote No. 28 por **CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L101,204.78)**; el Lote No. 29 por **ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y dos lempiras con noventa y siete centavos (L135,542.97)** y el Lote No. 30 por **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L54,817.46)**, para un monto total evaluado de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L1,953,238.16)**, de conformidad con lo siguiente:

Descripción		Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 7: Suscripción de Certificado de Seguridad Wildcard SSL dominio SINAP.HN		Unidad	1	L46,742.03	L46,742.03	L7,011.30	L53,753.33
LOTE No. 8: Suscripción Anual de Soporte Licenciamiento VM WARE SINAP	Item 8.1	Unidad	1	L31,702.20	L31,702.20	L4,755.33	L36,457.53
	Item 8.2	Unidad	6	L28,377.84	L170,267.04	L25,540.06	L195,807.10
	Total Lote 8						
LOTE No. 13: Licencias de Microsoft Visual Studio Professional		Unidad	6	L10,800.57	L64,803.42	L9,720.51	L74,523.93
LOTE No. 14: Licencias de VMWARE	Item 14.1	Unidad	4	L232,379.08	L929,516.32	L139,427.45	L1,068,943.77
	Item 14.2	Unidad	1	L169,315.29	L169,315.29	L25,397.29	L194,712.58
	Total Lote 14						
LOTE No. 21: Licenciamiento de VMWare Work Station		Unidad	10	L3,258.67	L32,586.70	L4,888.01	L37,474.71
LOTE No. 28: Licenciamiento Microsoft Project		Unidad	12	L7,333.68	L88,004.16	L13,200.62	L101,204.78
LOTE No. 29: Licenciamiento Adobe Creative Cloud		Unidad	5	L23,572.69	L117,863.45	L17,679.52	L135,542.97
LOTE No. 30: Licenciamiento Microsoft Visio		Unidad	13	L3,666.72	L47,667.36	L7,150.10	L54,817.46
TOTAL							L1,953,238.16

QUINTO: ADJUDICAR a la empresa **CORPORATE SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. (CORPSOL)**, el Lote No. 3 por **CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L160,645.80)**; el Lote No. 25 por **CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L 412,980.47**, para un monto total evaluado **DE QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L 573,626.27)**, de conformidad con lo siguiente:

Descripción		Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 3: Suscripción de Licenciamiento Antivirus Servidores SINAP		Unidad	100	L1,396.92	L139,692.00	L20,953.80	L160,645.80
LOTE No. 25: Licenciamiento de Adobe Reader DC-PRO	Ítem 25.1	Unidad	5	L24,882.23	L124,411.15	L18,661.67	L143,072.82
	Ítem 25.2	Unidad	35	L6,705.78	L234,702.30	L35,205.35	L269,907.65
Total Lote 25							L412,980.47
TOTAL							L 573,626.27

SEXTO: ADJUDICAR a la empresa **G.B.M. DE HONDURAS, S.A.**, el Lote No. 11 por **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L423,593.30)**; el Lote No. 12 por **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L165,291.80)**; el Lote No. 20 por **VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L20,146.85)**; el Lote No. 22 por **OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L80,587.40)** y el Lote No. 27 por **OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L80,587.40)**, para un monto total evaluado de **SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L770,206.75)**, de conformidad con lo siguiente:

Descripción		Unidad	Cantidad	P. Unitario	Sub Total	15% ISV	Total
LOTE No. 11: Licencia de Microsoft SQL Server Standard 2022 - per core (open no-level)		Unidad	2	L184,171.00	L368,342.00	L55,251.30	L423,593.30
LOTE No. 12: Licencias de Microsoft Windows Server Datacenter Edition 2022		Unidad	1	L143,732.00	L143,732.00	L21,559.80	L165,291.80
LOTE No. 20: Licenciamiento de Red Hat Enterprise Linux Server		Unidad	1	L17,519.00	L17,519.00	L2,627.85	L20,146.85
LOTE No. 22: Licenciamiento de Red Hat Enterprise Linux		Unidad	4	L17,519.00	L70,076.00	L10,511.40	L80,587.40
LOTE No. 27: Licenciamiento Red Hat Enterprise Linux para la Dirección General de Vehicular		Unidad	4	L17,519.00	L70,076.00	L10,511.40	L80,587.40
TOTAL							L770,206.75

SEPTIMO: Declarar **DESIERTOS** los siguientes Lotes: “**LOTE No. 19:** Licenciamiento de **AutoCad**”; el “**LOTE No. 26:** Licenciamiento Renovación y Adquisición de firmas electrónicas (**Token**)” y “**LOTE No. 31:** Licenciamiento **Service Desk Plus Standard Edition** con soporte de 1 año” en virtud que no se recibieron ofertas para estos lotes e iniciar un nuevo proceso de compra, tomando en consideración los montos exigibles para aplicar la modalidad que corresponda según con los umbrales establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

OCTAVO: Declarar **FRACASADO** e iniciar un nuevo proceso de compra, tomando en consideración los montos exigibles para aplicar la modalidad que corresponda según con los umbrales establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el “**LOTE No. 18:** Licenciamiento de Software de gestión documental”; ya que la única empresa participante para este lote no respondió al llamado de subsanación.

NOVENO: En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con las empresas según los Lotes antes mencionados, se recomienda adjudicar los Lotes hasta donde sea posible cubrir con el presupuesto asignado a la empresa que obtuvo el segundo lugar en sus precios unitarios, si no fuera posible se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso “d” del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMO: Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. Siendo este punto de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Para constancia y demás fines se firma la presente certificación el día veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

OFICIO NO. ADQ-IP-486-2023

Tegucigalpa M.D.C., 08 de septiembre de 2023

Señores
CORPORATE SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. (CORPSOL)
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de NOTIFICARLES, que mediante Resolución No. CD-IP-007-2023, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, en fecha 25 de agosto de dos mil veintitrés (2023), le fue ADJUDICADO a su empresa el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-005-2023, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD", por un valor de; Lote No. 3 por CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L160,645.80); el Lote No. 25 por CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L 412,980.47, para un monto total evaluado DE QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L 573,626.27), valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente autenticados:

f) Garantía de Cumplimiento de Contrato (presentar en original).

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn    



- g) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- h) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- i) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- j) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

OFICIO NO. ADQ-IP-486-2023
Página 2 de 2


Luis Ernesto Reconco Roque
Jefe Adquisiciones del IP



Cc: Archivo
Expediente

OFICIO NO. ADQ-IP-487-2023

Tegucigalpa M.D.C., 08 de septiembre de 2023

Señores
G.B.M. DE HONDURAS, S.A.
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de NOTIFICARLES, que mediante Resolución No. CD-IP-007-2023, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, en fecha 25 de agosto de dos mil veintitrés (2023), le fue ADJUDICADO a su empresa el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-005-2023, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD", por un valor de; Lote No. 11 por CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L423,593.30); el Lote No. 12 por CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L165,291.80); el Lote No. 20 por VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L20,146.85); el Lote No. 22 por OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L80,587.40) y el Lote No. 27 por OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L80,587.40), para un monto total evaluado de SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L770,206.75), valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.



Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn    



Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente autenticados:

- f) Garantía de Cumplimiento de Contrato (presentar en original).
- g) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- h) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- i) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- j) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

OFICIO NO. ADQ-IP-487-2023
Página 2 de 2

Luis Ernesto Reconco Roque
Jefe Adquisiciones del IP



Cc: Archivo
Expediente

OFICIO NO. ADQ-IP-482-2023

Tegucigalpa M.D.C., 08 de septiembre de 2023

Señores
GRUPO KAPA 7
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de NOTIFICARLES, que mediante Resolución No. CD-IP-007-2023, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, en fecha 25 de agosto de dos mil veintitrés (2023), le fue ADJUDICADO a su empresa el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-005-2023, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD", por un valor de; Lote No. 1 por UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 1,239,128.54); el Lote No.5 por UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L1,489,291.98) y el Lote No. 9 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (L 257,775.26), para un monto total evaluado de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L 2,986,195.78), valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.



Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn



Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente autenticados:

- f) Garantía de Cumplimiento de Contrato (presentar en original).
- g) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- h) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- i) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- j) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

OFICIO NO. ADQ-IP-482-2023
Página 2 de 2



Luis Ernesto Reconco Roque
Jefe Adquisiciones del IP

Cc: Archivo
Expediente

OFICIO NO. ADQ-IP-484-2023

Tegucigalpa M.D.C., 08 de septiembre de 2023

Señores
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de NOTIFICARLES, que mediante Resolución No. CD-IP-007-2023, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, en fecha 25 de agosto de dos mil veintitrés (2023), le fue ADJUDICADO a su empresa el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-005-2023, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD", por un valor de; Lote No. 6 por un valor evaluado de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 5,606,250.00), valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente **autenticados**:

- f) Garantía de Cumplimiento de Contrato (presentar en original).
- g) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- h) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn    



Procuraduría General de la República (PGR).

- i) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- j) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

OFICIO NO. ADQ-IP-484-2023
Página 2 de 2



Luis Ernesto Reconco Roque
Jefe Adquisiciones del IP

Cc: Archivo
Expediente

OFICIO NO. ADQ-IP-483-2023

Tegucigalpa M.D.C., 08 de septiembre de 2023

Señores
REPRESENTACIONES LUFERGO, S DE R.L. DE C.V.
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de NOTIFICARLES, que mediante Resolución No. CD-IP-007-2023, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, en fecha 25 de agosto de dos mil veintitrés (2023), le fue ADJUDICADO a su empresa el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-005-2023, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD", por un valor de; Lote No. 2 por UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L1,612,539.20); el Lote No. 4 por CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L175,338.20); el Lote No. 10 por DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L214,656.70); el Lote No. 15 por TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L39,692.25); el Lote No. 16 por DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L 298,303.10); el Lote No. 17 por TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L371,385.60); el Lote No. 23 CIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L126,753.00) y el Lote No. 24 por CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L143,193.40), para un monto total evaluado de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn    



OCHOCIENTOS SESENTA Y UN LEMPÍRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L2,981,861.45), valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente autenticados:

- f) Garantía de Cumplimiento de Contrato (presentar en original).
- g) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- h) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- i) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- j) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

OFICIO NO. ADQ-IP-483-2023
Página 2 de 2

Luis Ernesto Reconco Roque
Jefe Adquisiciones del IP



Cc:    Archivo
   Expediente

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn    

OFICIO NO. ADQ-IP-485-2023

Tegucigalpa M.D.C., 08 de septiembre de 2023

Señores
SEGA HONDURAS, S.A. DE C.V.
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de NOTIFICARLES, que mediante Resolución No. CD-IP-007-2023, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, en fecha 25 de agosto de dos mil veintitrés (2023), le fue ADJUDICADO a su empresa el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-005-2023, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD", por un valor de; Lote No. 7 por CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L53,753.33); el Lote No. 8 por DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L232,264.63); el Lote No. 13 por SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L74,523.93); el Lote No. 14 por UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L 1,263,656.35); el Lote No. 21 por TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L37,474.71); el Lote No. 28 por CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L101,204.78); el Lote No. 29 por ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y dos lempiras con noventa y siete centavos (L135,542.97)



Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn



y el Lote No. 30 por CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L54,817.46), para un monto total evaluado de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L1,953,238.16), valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente autenticados:

- f) Garantía de Cumplimiento de Contrato (presentar en original).
- g) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- h) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- i) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- j) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

OFICIO NO. ADQ-IP-485-2023
Página 2 de 2

Luis Ernesto Reconco Roque
Jefe Adquisiciones del IP



Cc:  Archivo
 Expediente

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn    

Oficio ADQ-IP-491-2023

Tegucigalpa M.D.C., 11 de septiembre de 2023

Señores

DATUM HONDURAS, S. A. DE C. V.

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución **No. CD-IP-007-2023**, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en fecha 25 de agosto de dos mil veintitrés (2023), se adjudicó el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPN-IP-005-2023**, "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**", Se adjunta Certificación de la Resolución.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración e igualmente agradecer su participación en el proceso.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES



CC: Expediente

CC: Archivo

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

Tegucigalpa M.D.C., 11 de septiembre de 2023

Señores

INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP, S.A. (ITG)

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución **No. CD-IP-007-2023**, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en fecha 25 de agosto de dos mil veintitrés (2023), se adjudicó el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPN-IP-005-2023**, "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**", Se adjunta Certificación de la Resolución.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración e igualmente agradecer su participación en el proceso.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES

Tegucigalpa M.D.C., 11 de septiembre de 2023

Señores

JETSTEREO, S.A.

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución **No. CD-IP-007-2023**, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en fecha 25 de agosto de dos mil veintitrés (2023), se adjudicó el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPN-IP-005-2023, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**, Se adjunta Certificación de la Resolución.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración e igualmente agradecer su participación en el proceso.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES

CC: Expediente
CC: Archivo

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

Oficio ADQ-IP-493-2023

Tegucigalpa M.D.C., 11 de septiembre de 2023

Señores

NAVEGA, S. A. DE C. V. (TIGO)

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución **No. CD-IP-007-2023**, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en fecha 25 de agosto de dos mil veintitrés (2023), se adjudicó el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LPN-IP-005-2023, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**, Se adjunta Certificación de la Resolución.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración e igualmente agradecer su participación en el proceso.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES

★ ★ ★ ★ ★
★ CC: Expediente
★ CC: Archivo

Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras

www.ip.gob.hn    